DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá D.C.

Contrato de Interventoría N° 1330-2025

Objeto: Realizar la Interventoría Integral a la Factibilidad, Estudios Y Diseños Definitivos Y La Ejecución De Las Obras De Espacio Público, En El Marco De La Estrategia Revitaliza Tu Barrio, En Los Polígonos Priorizados Por La Secretaría Distrital De Hábitat – Grupo 5

Estimados señores:

MANUEL GONZALEZ MOLES, identificado con cédula de extranjería No. 422.932, actuando en calidad de representante legal suplente del CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA, identificado con NIT 902016365-5, debidamente facultado para actuar en representación del mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula décima, numeral 26 del Contrato de Interventoría No. 1330-2025, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020, el contratista ha garantizado la vinculación de personal femenino en el desarrollo de las actividades propias del contrato, atendiendo al porcentaje mínimo exigido de participación de mujeres en las distintas ramas de actividad, conforme a la naturaleza y condiciones de la ejecución contractual.

En ese sentido, certifico que el cincuenta por ciento (50%) de los cargos vinculados a la ejecución del contrato son desempeñados por mujeres, quienes se encuentran debidamente vinculadas.

Como soporte de la presente declaración, se anexan los siguientes documentos:

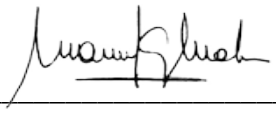
i) Copia de los documentos de identidad del personal vinculado;
ii) Copia de los contratos de trabajo;
iii) Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondiente al último año, en la cual se evidencian los pagos realizados por el empleador respecto de las personas vinculadas a la ejecución del contrato.

Así mismo, certifico que la información relacionada con la vinculación de personal femenino es veraz, comprobable y corresponde a la realidad de la ejecución contractual.

La presente declaración se expide como reporte bimensual, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula décima, numeral 26 del contrato y para todos los efectos legales a que haya lugar.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



MANUEL GONZALEZ MOLES
C.E. No. 422.932
Representante legal suplente
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
NIT 902016365-5